

formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El plazo para entregar la solicitud de elección de turno como del justificante de abono será de 10 días desde el siguiente al de la publicación en el BOME de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

4. La posterior renuncia del beneficiario supondrá la pérdida del derecho al reintegro del abono efectuado, no produciéndose el abono del mismo, salvo causa justificada, tal y como queda establecido en la base Decimotercera de las Bases Reguladoras que han de regir los Programas de Viajes para Mayores de la Ciudad Autónoma de Melilla (publicadas en el BOME extraordinario núm. 7 de 12/02/2025)."

Cuarto. – CAMBIO IMPORTANTE: La modalidad de viajes de OCIO Y TIEMPO LIBRE se realizará finalmente en 9 TURNOS diferentes, entre los cuales se distribuirán a los 500 solicitantes admitidos. Siendo los turnos:

NOTA INFORMATIVA

TURNOS DE LOS VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:

ELECCIÓN DE TURNOS PARA 2025:			
☐ 1º 17/05 al 24/05	☐ 2º 24/05 al 31/05	☐ 3º 31/05 al 07/06	☐ 4º 07/06 al 14/06
☐ 5º 14/06 al 21/06	☐ 6º 21/06 al 28/06	☐ 7º 28/06 al 05/07	☐ 8º 05/07 al 12/07
☐ 9º 12/07 al 19/07			

Quinto. – Conforme a la Base 9 de la Convocatoria se formula la propuesta de Resolución Definitiva por el órgano instructor de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, que será el competente para resolver la convocatoria, publicándose en el Boletín Oficial de Melilla la lista definitiva de beneficiarios, espera y excluidos.

ANEXO I (Lista de Admitidos y Lista de Espera ordenada por preferencia)

ANEXO II (Lista de Admitidos y Lista de Espera ordenada alfabéticamente)

ANEXO III (Listado de Excluidos)

*Nota: En el caso de que el listado de espera resultara insuficiente, este se complementará con el listado de espera de la Resolución Provisional publicada en BOME extra nº 23 de 04/04/2025.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 5370/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER la aprobación de las listas definitivas de admitida espera y excluidos referenciadas "ut supra" por el órgano competente, así como su posterior publicación:

ANEXO I (Lista de Admitidos y Lista de Espera ordenada por preferencia)

ANEXO II (Lista de Admitidos y Lista de Espera ordenada alfabéticamente)

ANEXO III (Listado de Excluidos)

EN LA COLUMNA DENOMINADA TASAS DE LA LISTA DE ADMITIDOS, SE DESIGNA EL IMPORTE QUE SE DEBERÁ INGRESAR EN LA CUENTA BANCARIA FACILITADA AL EFECTO:

ENTIDAD: BBVA

NÚMERO DE CUENTA: ES73 0182 4220 8902 0802 0004

*Nota: En el caso de que el listado de espera resultara insuficiente, este se complementará con el listado de espera de la Resolución Provisional publicada en BOME extra nº 23 de 04/04/2025.

Asimismo, en aplicación del apartado 9, el Órgano Colegiado acuerda que, a través del Órgano Instructor del Procedimiento, se dé traslado a la Sra. Consejera, a fin de que, mediante orden motivada, apruebe las listas definitivas de admitidos, espera y excluidos. De acuerdo con el apartado 10 de la convocatoria, la Orden de la Consejera aprobando las listas definitivas, deberá publicarse en el BOME, en el Tablón de Anuncio de esta Consejería y la página Web de la Ciudad, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la Consejería del Menor y la Familia o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Tipo documento	CSV (link al documento)
ANEXO I (Lista de Admitidos y Lista de Espera ordenada por preferencia)	15707607133153541361
ANEXO II (Lista de Admitidos y Lista de Espera ordenada alfabéticamente)	15707607345313202014
ANEXO III (Listado de Excluidos)	15707607251204346325